

REUNIÓN COMISIÓN ASUNTOS LABORALES

El pasado miércoles, 16 de este mes, y a petición de **UGT VIESGO**, se ha celebrado la tercera reunión de la **Comisión de Asuntos Laborales (CAL)**, en los que esta Representación Social ha planteado los **incumplimientos y defectos de interpretación** de los acuerdos alcanzados en el **IV CCMGV** entre **RS** y **RD**.

En el transcurso de la reunión se ha planteado, entre otros temas, incumplimientos sobre el texto convencional:

- **Incumplimiento de plantillas mínimas en PCTCAN**, y su repercusión en los retenes.
- **Incumplimiento de convenio por la realización de informes técnicos por la contrata**, consecuencia directa de la falta de previsión en cobertura de plantillas mínimas.
- **NO** aplicación en Carta de Garantías para todo el personal, **como se negoció y así se expresa en convenio** de la regulación de Bolsa de Horas de Viesgo. **Este hecho es especialmente grave** puesto que el no tener reflejado esta garantía en Carta, hace que, automáticamente, el personal se regule por el articulado del IVCCMGV (art. 21.1.3), **pudiendo la empresa acumular la Bolsa de Horas sin realizar del trabajador del año anterior al año siguiente**.
- **Incumplimiento de la revalorización salarial de la ayuda de estudios (IPC) y la NO voluntad de devengo de la misma de manera lineal a todos los estudios oficiales como consta en Convenio (EOI, o Universidad independientemente de los créditos matriculados)**, con lo cual, probablemente, se retrase algún tiempo más su devengo hasta que la empresa **cumpla la legalidad convencional, vía acuerdo o mediación de terceros**.
- Negación de la garantía de retribución a **IPC REAL** de todos los importes recogidos y figurados en la Carta de Garantías (**6,5% en vez de 6%**) y que establecían una condición de protección de revalorizaciones, independientemente del crecimiento económico del Convenio.

Además, vemos con preocupación **la modificación de nuevo de párrafos** por parte de la **RD** en la carta de garantías de los trabajadores, como **el no reconocimiento expreso de suministro eléctrico en situación de excedencia (art. 37 IICCMGV) correspondiente al apartado de la garantía de suministro eléctrico**.

Por otro lado, la **RD** ha expresado literalmente que **“no tienen intención de no pagar”** el variable de personal adscrito a convenio en abril; que la resta a SIR del exceso del valor de complementos de puesto por encima de 1000 euros **se devolvería al trabajador en caso de que dejase de hacer el sistema de trabajo por el cual se produjo esa resta**.

Respecto al personal excluido del convenio , y **tras la insistencia de UGT Viesgo en este tema**, la empresa se abre a tratar los casos de solicitud de vuelta a convenio de los mismos individualizadamente.

UGT VIESGO propondrá también una solución **no discriminatoria** de revalorización salarial para el **personal topado en el nivel 10**.

Desde **UGT VIESGO** **no vemos una clara voluntad de solucionar los conflictos abiertos por parte de la RD**. Lo único que hemos conseguido en esta reunión ha sido afianzar y constatar el espíritu de la negociación de preservación de poder adquisitivo.

Este hecho hace que desde **UGT VIESGO**, si no cambia el trascurso de los acontecimientos, nos planteemos convocar a corto plazo a la **RD** a la **Comisión de Interpretación y Desarrollo Normativo de Convenio** como paso previo para que **terceros medien** en estas disputas en la que nos vemos incapaces de encontrar consenso con la Empresa en la correcta aplicación del nuevo Convenio Colectivo.

Seguiremos informando. Santander, a 28 de febrero de 2022.